

VIEDMA, 22 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Proyecto de “Si no hubiese sido Azul como el Cielo, hubiese sido Azul como mi Golfo”, elaborado por la Escuela Primaria N° 184 “17 de Agosto” de Las Grutas, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 228/12 emanada desde el Ministerio de Educación, se presenta la solicitud de Declarar de Interés Educativo, el Proyecto “Si no hubiese sido Azul como el Cielo, hubiese sido Azul como mi Golfo”;

Que la propuesta de Promesa de lealtad a la bandera está dirigida a todas las Escuelas Primarias del País;

Que dicha invitación esta destinada a fortalecer los valores democráticos y republicanos que representan nuestra Bandera Nacional;

Que la jornada consiste en participar de la Ceremonia que se llevará a cabo en la “Galería de honor de las Banderas de América”, el día 30 de Junio de 2012;

Que la actividad tiene como objetivo realizar la Promesa de lealtad a la Bandera en forma conjunta con niños y niñas de 4° grado pertenecientes a distintas escuelas del País;

Que hace más de veinte años la Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección General del Monumento a la Bandera ofrece la posibilidad de que niños provenientes de todo el país, sin distinción alguna puedan concretar tan solemne promesa en el imponente marco que presenta este memorial;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés Educativo El Proyecto “Si no hubiese sido Azul como el Cielo, hubiese sido Azul como mi Golfo” destinado a niños y niñas de 4° grado pertenecientes a distintas Escuelas Primarias del país.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Primaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1600

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General